

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SCALPI COSMÉTICA
S.A., CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Guayaquil, a los Diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas de la compañía SCALPI COSMÉTICA S. A., ubicada en la parroquia Eloy Alfaro Km 7 Vía Durán - Yaguachi Junto a comercial Hnos. Orellana del Cantón Durán, provincia del Guayas, que se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía: Los Sres. Juan Felipe Ariza Jáuregui, por sus propios derechos, propietario de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta (1,446.50) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Andrea Margarita Ariza Jáuregui por sus propios derechos, propietaria de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta (1,446.50) Acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; Daniel Rodrigo Ariza Jáuregui por sus propios derechos, propietario de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta (1,446.50) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Margarita Jáuregui de Ariza por sus propios derechos, propietaria de Setecientas Cincuenta Y Cinco (755) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y Rafael Ariza Andrade por sus propios derechos, propietario de Cinco Con Cincuenta (5.50) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Se deja constancia que todos los Accionistas reunidos en la Junta, son de nacionalidad **Colombiana**. Resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

Preside la sesión el Dr. Juan Felipe Ariza Jáuregui y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Abg. Pablo Paúl Calero Aguilar, quienes encontrándose presentes aceptan la designación. Toma la palabra el Dr. Juan Felipe Ariza Jáuregui, manifestando que los objetivos de esta Junta son:

- 1.- Conocer el informe presentado por la administración sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2015 y dictar las resoluciones respectivas.
- 2.- Conocer y aprobar el informe entregado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2015.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General de Operaciones, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2015.
- 4.- Resolver sobre el destino referente al resultado del ejercicio económico 2015.

Los socios aceptan, tanto la celebración de esta Junta cuanto los objetivos propuestos, resolviendo por unanimidad:

UNO.- Aprobar el informe presentado por la Administración, relativo al ejercicio económico 2015.

DOS.- Aprobar el informe entregado por el Comisario correspondiente al ejercicio 2015.

TRES.- Conocer y aprobar el Estado Financiero Integral, las Cuentas y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico de 2015.

CUATRO.- La Pérdido Neta del ejercicio económico 2.015 quedarán acumulados hasta una próxima sesión de Accionistas donde se determine la absorción por parte de los presentes.

No habiendo otro asunto que tratar la Junta concede un receso de 15 minutos, para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, procédase a leer el Acta la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

Terminada la Junta siendo las diez y treinta horas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, firmando la presente acta todos los presentes en unanimidad de actos.

Como Secretario de la Junta, certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-


ARG. PABLO PAUL CALERO AGUILAR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA